

PANORAMA



Nuevos instrumentos
para enfrentar las
amenazas biológicas
del futuro

EDITORIAL
PERSPECTIVAS
DOSIER
EN EL MUNDO
RECURSOS



La legislación veterinaria constituye un elemento esencial de la infraestructura de una nación, ya que brinda a los Servicios Veterinarios las facultades y la autoridad necesarias para cumplir cabalmente sus funciones principales y esenciales en el campo veterinario, con el fin de garantizar la seguridad pública y promover el bien común.

Estas funciones incorporan la vigilancia epidemiológica, la detección temprana y la notificación de las enfermedades animales, zoonosis incluidas; la respuesta rápida y la prevención y el control de las emergencias relacionadas con la sanidad animal y la seguridad sanitaria de los alimentos; la seguridad sanitaria de los productos derivados de la producción animal; el bienestar de los animales; sin olvidar la adecuada certificación de los animales y productos animales con fines de exportación.

Frente al crecimiento mundial de la demanda de alimentos de origen animal, el aumento del comercio mundial, la evolución de los modelos epidemiológicos asociados al cambio climático, la emergencia y reemergencia de enfermedades que, rápidamente, pueden propagarse a través de las fronteras internacionales y el aumento del bioterrorismo, los Servicios Veterinarios deben contar con el respaldo de una legislación moderna y eficaz.

No obstante, en numerosos países, la legislación veterinaria está desactualizada y no se adecúa a los desafíos y expectativas, actuales y futuros, de la sociedad. En respuesta a esta situación, en 2008, la OIE estableció el [Programa de apoyo a la legislación veterinaria](#) (VLSP por sus siglas en inglés), con el fin de respaldar a los Países Miembros para que reconozcan y resuelvan sus necesidades para una legislación veterinaria moderna y exhaustiva.

La principal actividad del programa es la misión de identificación de la legislación veterinaria. A pedido de un País Miembro de la OIE, un equipo de expertos de VLSP conformado por al menos un veterinario y un abogado, analiza la legislación nacional existente en relación con las normas de la OIE que figuran en el [Capítulo 3.4. del Código Sanitario para los Animales Terrestres](#). El equipo identifica las carencias y debilidades en la legislación existente, realiza las recomendaciones necesarias para actualizarlas y las incorpora en el informe final de la misión.

Desde principios de 2016, con el respaldo del gobierno de Canadá, la OIE ha integrado en el programa las consideraciones legales relativas a la reducción de las amenazas biológicas

A través de este proyecto, se aboca a reforzar la legislación veterinaria de los Países Miembros de la OIE. Su meta es brindar un marco legal que los permita identificar, mitigar y prevenir con mayor eficacia las amenazas biológicas en el ámbito veterinario. Se han realizado las siguientes actividades en el marco de este proyecto.

- En diciembre de 2016, se llevó a cabo un taller sobre la reducción de las amenazas biológicas y la legislación veterinaria en la sede de la OIE, en París, para 28 expertos habilitados, entre ellos abogados y veterinarios. El objetivo de la formación fue mejorar su capacidad para evaluar la legislación veterinaria de un país en el contexto de la reducción de las amenazas y en el marco de las misiones de identificación.
- En 2017, se efectuaron misiones de identificación de la legislación veterinaria en Belice y Panamá, con el fin de poner a prueba la factibilidad de una misión estándar haciendo hincapié en la legislación veterinaria en el ámbito de la reducción de las amenazas biológicas. Las conclusiones fueron positivas y permitieron brindar directrices para la implementación exitosa de las futuras misiones. Ya está prevista una misión en Guatemala en 2018.
- En junio de 2017, se realizó un taller sobre legislación y reducción de las amenazas biológicas para nueve Países Miembros del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) en la Ciudad de Panamá. Se invitó a un representante de los servicios de la sanidad animal, la salud pública y la seguridad de cada país. El taller incluyó un

ejercicio de simulación encaminado a lograr una mayor toma de conciencia de las amenazas biológicas causadas por la introducción intencional de un agente patógeno y de la importancia de la cooperación entre agencias en la mitigación de las amenazas biológicas. El ejercicio obtuvo buenos resultados y los participantes manifestaron su interés de repetirlo en casa, entre diversos organismos.

Todas estas actividades se basan en el reconocimiento de la necesidad de un sólido marco legal si los países cuentan asumir una acción eficaz frente a las amenazas biológicas, y en el imperativo de una cooperación internacional y entre organismos para lograr resultados positivos. Es más, forman parte del Sexto Plan Estratégico de la OIE (2016-2020), que identifica la reducción de los riesgos biológicos, ya sean de origen natural, accidental o intencional, como una prioridad para los Países Miembros de la OIE.

<http://dx.doi.org/10.20506/bull.2018.1.2771>

EN EL MUNDO

► INICIATIVAS DE LA RED

Programa de apoyo a la legislación veterinaria

Marco legal para la reducción de las amenazas biológicas en el ámbito veterinario

AUTORES

[David Sherman](#)

Comisionado, Programa de apoyo a la legislación veterinaria, Departamento de Actividades regionales, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

La OIE es una organización internacional creada en 1924. Los 182 Países Miembros de la Organización le han otorgado el mandato de mejorar la sanidad y el bienestar animal. Actúa con el apoyo permanente de 301 Centros de referencia (expertos científicos) y 12 emplazamientos regionales presentes en todos los continentes.



Siga a la OIE en www.oie.int



@OIEAnimalHealth



World Organisation for Animal Health - OIE



OIEVideo



World Organisation for Animal Health



World Organisation for Animal Health (OIE)



Versión digital: www.oiebulletin.com



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL

Proteger a los animales, preservar nuestro futuro

12, rue de Prony - 75017 Paris, France

Tel.: +33 (0)1 44 15 18 88 - Fax: +33 (0)1 42 67 09 87 - oie@oie.int